

## Tras recibir de Sernageomin el Premio Anual de Seguridad Minera 2024: Grupo Minero Carola Coemin se compromete a seguir implementando una cultura de seguridad



**“El premio otorgado a la Planta Cerrillos por Sernageomin reafirma la alta convicción de nuestro Directorio y de la Gerencia General de garantizar la protección de la vida y salud de nuestros mil cuatrocientos trabajadores, tanto propios como contratista”, afirmó Víctor Hugo Álvarez, Gerente General.**

ducción anual de 100 mil toneladas de concentrado de cobre, además de oro y plata como subproductos.

“Esta distinción es el reconocimiento

al esfuerzo realizado al esfuerzo realizado mancomunadamente, tanto por el personal propio y de empresas contratistas de Coemin. Es gratificante para la organización saber que todos nuestros trabajadores regresan diariamente sanos y salvos a su hogar, gracias a las acciones preventivas establecidas”, afirmó Víctor Hugo Álvarez, gerente general del Grupo Minero Carola-Coemin.

Además, agregó que la seguridad es un valor fundamental para el Grupo. “Este premio consolida la confianza con todos los stakeholders del Grupo Minero, generando un ejemplo a seguir en cómo desarrollamos las prácticas de seguridad y salud ocupacional con nuestros trabajadores, haciendo especial énfasis en la responsabilidad personal. Ese es el ca-

mino que estamos empeñados a seguir”, aseguró.

Por su parte, David Olguín, Gerente de Planta Cerrillos, aseguró que

“Coemin ha demostrado un trabajo cohesionado entre los equipos, basado en el respeto al cumplimiento normativo interno y externo, sumado al alto involucramiento de su personal en los planes y programas trazados por la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional de la compañía, año tras año”.

El próximo desafío para el Grupo está orientado en continuar trabajando en la consolidación de una cultura de seguridad, basada en un liderazgo responsable y proactivo de todos sus colaboradores, ya sean propios o contratistas. También busca mantener los riesgos operacionales identificados y controlados, con el fin de garantizar las metas productivas sin que ninguna persona resulte lesionada.

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación  
JUZGADO : 3° Juzgado de Letras de Copiapó  
CAUSA ROL : C-3245-2019  
CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILYÁÑEZ

Por resolución 2 de septiembre de 2024, dictada por Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, Av. Copayapu N°1134, 2° piso, Copiapó, se rematará el 2 de octubre de 2024 a las 12:00 hrs. en el recinto del tribunal, inmuebles ubicados en calle Pedro de Valdivia N°310, Depto. N°1118 y el Estacionamiento N°317 nivel subterráneo, Condominio Doña Alejandrina II, Edificio Dos, comuna de Copiapó y D's proporcionales en bienes comunes conforme ley N°19.537 y Reglamento de Copropiedad, que se encuentran inscritos a nombre del ejecutado don Víctor Manuel Yáñez Olivares a fojas 2458 N°1877 respecto del Departamento N°1118 y a fojas 2459 Vta. N°1878 respecto del Estacionamiento N°317 ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó del año 2015. Se incluyen los derechos proporcionales en los bienes comunes y en el terreno conforme a la Ley N°19.537 y Reglamento. Mínimo posturas la suma de \$30.207.463 aprobado por resolución de 28 agosto 2024. Interesados deberán tener activa su Clave Única del Estado y presentar depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal, por la cantidad equivalente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, siendo remitidos los comprobantes al correo electrónico j13\_copiapo\_remates@pjud.cl. Precio de la subasta deber ser pagado al contado á mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal al quinto día hábil de la adjudicación, gastos de cargo del subastador. Bases y demás antecedentes accediendo al portal de internet del Poder Judicial <http://www.pjud.cl> consulta unificada de causas consulta de causas civil carpeta electrónica Rol C-3245-2019, caratulada "Banco del Estado de Chile con Yáñez Olivares Víctor Manuel", juicio ejecutivo. La secretaria subrogante.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.994.cl>

Código: EYKRXPM8JUKX